

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1959/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°1824/11 de 29 de Diciembre de 2011, que aprueba el Convenio entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública Y la Municipalidad de Alto Hospicio para la Ejecución del Proyecto denominado "AVIF-Municipalidad de Alto Hospicio- 1", en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana 2011 Decreto Alcaldicio Nº 198/12 de 26 de Enero de 2012, que contrata a honorarios a doña Tamara Mora Stuardo; Decreto Alcaldicio Nº47/12 de 09 de Enero de 2012, que Contrata a honorarios a doña Paulina Medina Contreras; Decreto Alcaldicio N°156/12 de 20 de Enero de 1012, pue Contrata de honorarios a doña Camila Araya Navarro; Memorando Nº 2537/12 de 29 Octubre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación de los Informes Finales que se adjuntan de los profesionales indicados, quienes prestaron sus servicios en el Programa Atención de Victimas de Violencia Intrafamiliar (AVIF), esto es por termino de contrato; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por las personas que se indican a continuación, quienes prestaron sus servicios en el Programa "Atención de Victimas de Violencia Intrafamiliar (AVIF)".

Nombre	RUT	Función
Tamara Mora Stuardo	14.141.158-4	Educadora
Paulina Medina Contreras	15.010.106-9	Coordinadora
Camila Araya Navarro	17.001.167-8	Asistente Social

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 114.05.50 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAI

RMAT/sgch <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dideco Dir. Control

